

## RESOLUCIÓN 02 DEL 3 DE MARZO 2023

**Por la cual se adopta el procedimiento para la elección de delegados del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá a la asamblea nacional de delegados del 25 de marzo del 2023 de la Federación Médica Colombiana**

La Junta Directiva del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, en ejercicio de sus facultades estatutarias, y en especial las conferidas en el Artículo 24 **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO MÉDICO DEPARTAMENTAL**, de los estatutos de la Federación Médica Colombiana (FMC), que define las funciones de la Junta Directiva y de su **numeral f)** Nombrar los delegados a la Asamblea Nacional de Delegados de la **FMC**, de conformidad con estos Estatutos; y del **Parágrafo** “Los delegados tanto nacionales como seccionales serán elegidos por voto de colegiados cuando el número de afiliados al Colegio sea mayor a 100, como se establece en estos estatutos”, y

### CONSIDERANDO

La Resolución 01 del 3 de marzo del 2023 de la JD del CMCB en el que se define el procedimiento para la elección de delegados del CMCB a la Asamblea Nacional de delegados

Que mediante convocatoria del presidente de la FMC Dr. Sergio Isaza, enviada el 24 de febrero del 2023, que incluye el orden del día propuesto y que en el numeral 11 incluye la elección de la nueva Junta Directiva de la Federación Médica Colombiana.

Que en el **Artículo 42** de los estatutos de la FMC **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS** define que: “La Asamblea Nacional de Delegados está constituida por la reunión de los delegados de todos los Colegios Médicos Departamentales y de las Entidades Afiliadas contempladas en el Artículo 4º, que se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones económicas con la FMC; de acuerdo al número de afiliados que haya reportado a la FEDERACIÓN a último día del mes del trimestre anterior (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre) previo a la realización de la Asamblea, tendrán representatividad en la siguiente proporción:

### MIEMBROS DELEGADOS NACIONALES

25 A 99	2 delegados
100 A 199	3 delegados

Que, según el último reporte de afiliados del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá a la FMC del trimestre de diciembre de 2022, fue de 101 afiliados.

Que en el **Artículo 48** CONDICIONES DE DELEGADOS define que: “Los delegados a las Asambleas deben ser miembros activos del Colegio Médico Departamental o de la respectiva Organización de carácter nacional que representan”

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1:** La JD del CMCB en su reunión ordinaria del 3 de marzo del 2023, abre la convocatoria a inscripción de planchas, para dar cumplimiento al procedimiento de elección de delegados a la asamblea nacional de delegados de la FMC a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, el próximo sábado 25 de marzo desde las 9 de la mañana, con el orden del día propuesto, que se anexa a esta resolución, para lo cual define las siguientes fechas:

1. Fecha de inscripción de planchas:
  - Inicio de inscripción de planchas: sábado 4 de marzo desde las 8:00 am;
  - Terminación de inscripción de planchas: martes 7 de marzo 12:00 de la nocheEsta inscripción debe estar respaldada, mediante firma, por lo menos por tres (3) médicos colegiados que se encuentren en calidad de afiliados activos al CMCB (con voz y con voto).  
La inscripción de las planchas se realizará enviando comunicación al correo electrónico del CMCB [colmedcund@gmail.com](mailto:colmedcund@gmail.com), evidencia que será verificada por los escrutadores definidos por la JD y la fiscal médica
2. El número de delegados a elegir es de tres (3) médicos del CMCB
3. Se definen como escrutadores al Dr. José Miguel Parra Castañeda y al Dr. Diocel Orlando Lancheros Delgadillo, en compañía de la fiscal médica Dra. Nuria Losada Posada
4. Se define como fecha de revisión del cumplimiento de los requisitos estatutarios de los médicos que integran las planchas inscritas el miércoles 8 de marzo a las 6:00 p.m. y se debe generar un acta que los declara válidos para ser elegidos como delegados ante la Asamblea Nacional de delegados
5. Se define como fecha de apertura del proceso de difusión, que se realizará por correo y la página web del CMCB, a todos los colegiados que se encuentren activos, el jueves 9 de marzo desde la 8:00 am, y fecha de cierre de este proceso de difusión el domingo 12 de marzo a las 12:00 de la noche
6. El proceso de votación será virtual, enviando su voto al correo del CMCB [colmedcund@gmail.com](mailto:colmedcund@gmail.com) se apertura el lunes 13 de marzo a las 8:00 am y se cierra ese mismo día lunes 13 de marzo a las 5:00 p.m. Ese mismo día a las 5:00 p.m. los escrutadores en compañía de la fiscal médica, realizan el escrutinio, mediante el sistema de cociente electoral y se levantara el acta correspondiente, señalando los delegados elegidos

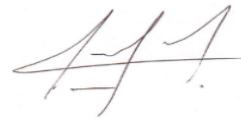
7. El secretario de la JD del CMCB informará a todos los miembros colegiados y en la página web, el día siguiente hábil el resultado del escrutinio señalando los delegados elegidos.

**Artículo 2: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Bogotá, D.C., a 3 de marzo de 2023



Dra. Clemencia Mayorga Ramírez  
Presidenta Junta Directiva  
Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá



Dr. Leonardo García Rojas  
Secretario Junta Directiva  
Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá